

Licitación No.
LO-MMA-DOP-2021-020

Dictamen de Comité de Obras Publicas
Mazatlán, Sinaloa; a 10 de septiembre de 2021

- DICTAMEN DEL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS -

De conformidad con el Artículo 53 y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, se emite el presente **Dictamen** para fundamentar el **acta de fallo** relativa al concurso **LO-MMA-DOP-2021-020**, referente a la Licitación Pública, celebrada el **01 de septiembre del 2021**, a las **12:00 horas**, relativa a los trabajos de: **“PAVIMENTACION DE CALLE SANTA JULIA ENTRE AV. JUAN PABLO II Y TOPE DE CALLE EN MALLA, FRACC. SANTA LAURA”**.

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa se reunieron los funcionarios que forman parte del Comité de Obras Publicas Municipales, acompañados del Testigo Social designado, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, en la sala de juntas de Obras Publicas ubicada en calle Ángel Flores 611, Planta alta, de la Colonia Centro.

- ANTECEDENTES -

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, se procedió a llevar a cabo la Convocatoria Publica 006, en fecha: **04 de agosto de 2021**, a través del sistema electrónico Compra-Net Sinaloa y el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa.

A dicha convocatoria manifestaron interés 23 (veintitrés) licitantes, de los cuales 14 (catorce) se presentaron y participaron en el acto de “Presentación y Apertura” que se efectuó en el lugar, día y fecha señalada en el proemio de la presente. Evento que se llevó a cabo conforme a lo que estipula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, recibiendo y revisando cuantitativamente las propuestas técnicas y económicas señalando el importe de cada una, de los siguientes licitantes:

No.	LICITANTES	IMPORTE PROPUESTO
1	ING. HUGOMAR PERAZA PONCE	\$ 1'350,714.71
2	ARQ. JACQUELINE PAULINA MEIXUEIRO CASTILLO	\$ 1'350,714.71
3	MECER SUPERVISION Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	\$ 1'350,714.71
4	ARQ. M. YOLANDA HERNANDEZ COTA	\$ 1'350,714.71
5	CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA S.A. DE C.V.	\$ 1'350,714.71
6	CORPORATIVO FENIX S.A. DE C.V.	\$ 1'350,714.71
7	CONSTRUCTORA DINAMICA DEL HUMAYA S.A. DE C.V.	\$ 1'350,714.71
8	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MICHEL S.A. DE C.V.	\$ 1'350,714.71
9	CONSTRUCCIONES JADACI S.A. DE C.V.	\$ 1'350,714.71
10	CONSTRUCTORA TOTORAME S.A. DE C.V.	\$ 1'350,714.71
11	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANAID, S.A. DE C.V.	\$ 1'350,714.71
12	ING JESUS GALVEZ VILLANAZUL	\$ 1'350,714.71
13	ING MARTIN SOLANO GALVEZ	\$ 1'350,714.71
14	ANA MICHELLE OLGUIN COVARRUBIAS	\$ 1'350,714.71

Dania Noño



MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación No.
LO-MMA-DOP-2021-020

Dictamen de Comité de Obras Publicas
Mazatlán, Sinaloa; a 10 de septiembre de 2021

- EVALUACION DE PROPUESTAS TECNICAS -

Derivado a lo resultante en el acto de "Presentación y Apertura", se procedió a efectuar el análisis cualitativo de las propuestas técnicas y económicas, analizando las primeras y una vez realizado ello, se hizo respecto de las segundas, siempre que hayan cumplido satisfactoriamente con el porcentaje requerido para la solvencia de la propuesta técnica.

Una vez hecho el análisis detallado cualitativo y valorando la documentación presentada por los licitantes se hacen las siguientes observaciones, considerando como desechadas aquellas que se tomen como no solventes por incumplir con alguno de los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria.

No.	LICITANTE	RAZONES LEGALES QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN
1.-	ING. HUGOMAR PERAZA PONCE	<p>PROPUESTA: NO SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- 1.- En el Documento AT-4, no especifica quien ocupa los puestos del organigrama por lo que incumple al no describir las funciones del personal en la obra. <p>MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO REFERIDO EN EL NUMERAL XIII DE LAS BASES:</p> <ul style="list-style-type: none">- 6.- Que el LICITANTE no acredite la experiencia y capacidad técnica requerida. <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base al art. 53 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
2.-	ARQ. JACQUELINE PAULINA MEIXUEIRO CASTILLO	<p>PROPUESTA: NO SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- 1.- En el Documento AE-2, no incluye impuesto de nómina para el cálculo del factor de salario real. <p>MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO REFERIDO EN EL NUMERAL XIII DE LAS BASES:</p> <ul style="list-style-type: none">- 15.- Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria. <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base al art. 53 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>

Dania Noño

Licitación No.
LO-MMA-DOP-2021-020

Dictamen de Comité de Obras Publicas
Mazatlán, Sinaloa; a 10 de septiembre de 2021

<p>3.-</p>	<p>MECER SUPERVISION Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.</p>	<p>PROPUESTA: NO SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.- En el Documento AE-12, incumple en el volumen del concepto 18 y 19 del catálogo. <p>MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO REFERIDO EN EL NUMERAL XIII DE LAS BASES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 17.- Cuando las cantidades de trabajo se presenten diferentes en base a los solicitado en el catálogo de conceptos y/o precios unitarios del catálogo de conceptos, presenten alteraciones, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras. <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base al art. 53 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
<p>4.-</p>	<p>ARQ. M. YOLANDA HERNANDEZ COTA</p>	<p>PROPUESTA: NO SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.- En el Documento DA-8, los comprobantes de opinión positiva del IMSS y SAT no se encuentran vigentes al momento de la revisión ni firma de contrato. - 2.- En el Documento AE-2, no contempla el impuesto sobre nómina para el cálculo para el cálculo del factor de salario real. <p>MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO REFERIDO EN EL NUMERAL XIII DE LAS BASES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.- El incumplimiento de alguno de los Documentos adicionales (DA-1 a DA-9) establecidos en las Bases de la Licitación. - 15.- Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria. <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base al art. 53 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>

Dania Nuño

Licitación No.
LO-MMA-DOP-2021-020

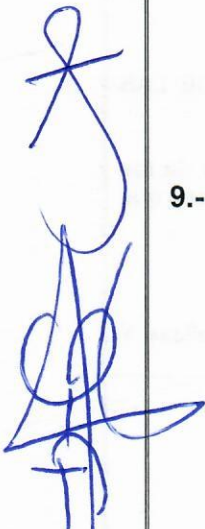
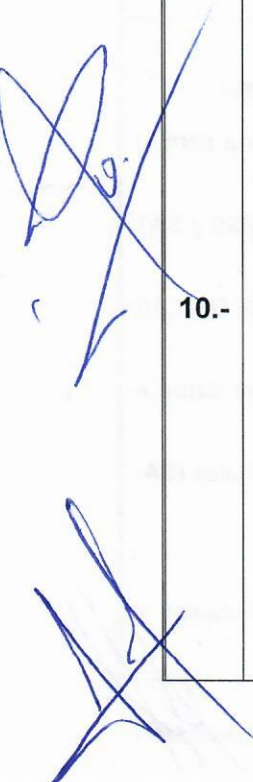
Dictamen de Comité de Obras Publicas
Mazatlán, Sinaloa; a 10 de septiembre de 2021

5.-	CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA S.A. DE C.V.	<p>PROPUESTA: NO SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.- En el Documento DA-8, la vigencia del documento del IMSS esta vencida. <p>MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO REFERIDO EN EL NUMERAL XIII DE LAS BASES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.- El incumplimiento de alguno de los Documentos adicionales (DA-1 a DA-9) establecidos en las Bases de la Licitación. <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base al art. 53 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
6.-	CORPORATIVO FENIX S.A. DE C.V.	<p>PROPUESTA: NO SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.- En el Documento AE-2, no incluye impuesto de nómina para el cálculo del factor de salario real. - 15.- Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria. <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base al art. 53 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
7.-	CONSTRUCTORA DINAMICA DEL HUMAYA S.A. DE C.V.	<p>PROPUESTA: SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <p>1.- Sin observación.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base al art. 53 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
8.-	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MICHEL S.A. DE C.V.	<p>PROPUESTA: SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <p>1.- Sin observación.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base al art. 53 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>

Dania Nuño

Licitación No.
LO-MMA-DOP-2021-020

Dictamen de Comité de Obras Publicas
Mazatlán, Sinaloa; a 10 de septiembre de 2021

	<p>9.- CONSTRUCCIONES JADACI S.A. DE C.V.</p>	<p>PROPUESTA: NO SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.- En el Documento AE-9, en el análisis del concepto No. 7 no considera 1m3 para acarreo a primer km. En el análisis del concepto No. 8 no considera 1 m3-km para el acarreo subsecuente. En el análisis del concepto No. 18 no utiliza 1 pieza de tapa para el análisis de marco y contramarco para caja de válvula. En el análisis del concepto No. 19 no considera 1 pieza para su análisis de brocal y tapa FoFo para pozo de visita. <p>MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO REFERIDO EN EL NUMERAL XIII DE LAS BASES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 17.- Cuando las cantidades de trabajo se presenten diferentes en base a los solicitado en el catálogo de conceptos y/o precios unitarios del catálogo de conceptos, presenten alteraciones, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras. <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base al art. 53 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
	<p>10.- CONSTRUCTORA TOTORAME S.A. DE C.V.</p>	<p>PROPUESTA: NO SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.- En el Documento DA-8, los comprobantes de opinión positiva del IMSS y SAT no se encuentran vigentes al momento de la revisión ni firma de contrato. - 2.- En el Documento AT-4, no presenta el CV del superintendente de obra y director general, presenta un CV que no está en el organigrama. <p>MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO REFERIDO EN EL NUMERAL XIII DE LAS BASES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.- El incumplimiento de alguno de los Documentos adicionales (DA-1 a DA-9) establecidos en las Bases de la Licitación. - 6.- Que el LICITANTE no acredite la experiencia y capacidad técnica requerida. <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base al art. 53 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>

Dania Noño



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS DIAS
LA CIUDAD DEL CARNIVAL

**MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

Licitación No.
LO-MMA-DOP-2021-020

Dictamen de Comité de Obras Publicas
Mazatlán, Sinaloa; a 10 de septiembre de 2021

11.-	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANAID, S.A. DE C.V	<p>PROPUESTA: NO SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.- En el Documento AE-2, no integra documento de Prima de riesgo ni el documento referente a UMA 2021 <p>MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO REFERIDO EN EL NUMERAL XIII DE LAS BASES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 14.- La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, que imposibiliten determinar su solvencia. <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base al art. 53 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
12.-	ING JESUS GALVEZ VILLANAZUL	<p>PROPUESTA: SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <p>1.- Sin observación.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base al art. 53 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
13.-	ING MARTIN SOLANO GALVEZ	<p>PROPUESTA: NO SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.- En el Documento AE-2, no incluye impuesto de nómina para el cálculo del factor de salario real. - 2.- En el Documento DA-8, presenta opinión positiva del IMSS y SAT con vigencia al 12 de agosto. <p>MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO REFERIDO EN EL NUMERAL XIII DE LAS BASES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 15.- Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria. - 2.- El incumplimiento de alguno de los Documentos adicionales (DA-1 a DA-9) establecidos en las Bases de la Licitación. <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base al art. 53 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>

Dania Nuño



**MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

Licitación No.
LO-MMA-DOP-2021-020

Dictamen de Comité de Obras Publicas
Mazatlán, Sinaloa; a 10 de septiembre de 2021

14.-	ANA MICHELLE OLGUIN COVARRUBIAS	PROPUESTA: NO SOLVENTE
		En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">- 1.- En el Documento AE-13, la suma de los importes no coincide con lo presentado en la propuesta. MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO REFERIDO EN EL NUMERAL XIII DE LAS BASES: <ul style="list-style-type: none">- 22.- Que los importes del resumen para la tasación aritmética no coincidan con los análisis presentados en la propuesta económica. FUNDAMENTO: La evaluación se realizó en base al art. 53 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

A continuación, se relaciona los licitantes que fueron sometidos a la valoración por la modalidad de puntos y porcentajes, así como la puntuación obtenida en su propuesta técnica:

No.	LICITANTE	PUNTUACION OBTENIDA
1.-	CONSTRUCTORA DINAMICA DEL HUMAYA S.A. DE C.V.	48.00
2.-	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MICHEL S.A. DE C.V.	47.00
3.-	ING JESUS GALVEZ VILLANAZUL	48.00

De acuerdo a las puntuaciones obtenidas de las propuestas valoradas y señaladas en la tabla anterior, se determinó desechar aquellas que obtuvieron una puntuación menor a 37.50, siendo este el puntaje mínimo requerido para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desecheda, como lo señala el artículo 53 inciso A), Fracción I, de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

De las cuales, en este caso, todas las empresas que entraron a la evaluación por puntos y porcentajes se consideraron solventes por obtener un puntaje superior al mínimo requerido.

- EVALUACION DE PROPUESTAS ECOMONICAS -

Concluida la evaluación de las Propuestas Técnicas se procedió a la valoración de las propuestas económicas utilizando el método de Tasación Aritmética, considerando solo las que resultaron solventes y anotando el importe de cada una en la siguiente tabla:

Dania Nuño



Licitación No. **LO-MMA-DOP-2021-020** **Dictamen de Comité de Obras Publicas**
Mazatlán, Sinaloa; a 10 de septiembre de 2021

NO.	LICITANTES:	PROPUESTA ECONOMICA:
1.-	CONSTRUCTORA DINAMICA DEL HUMAYA S.A. DE C.V.	\$ 1'350,714.71
2.-	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MICHEL S.A. DE C.V.	\$ 1'350,714.71
3.-	ING JESUS GALVEZ VILLANAZUL	\$ 1'350,714.71
	PRESUPUESTO BASE MUNICIPIO DE MAZATLAN	\$ 1'500,794.12

Consecuente con lo anterior se procedió a determinar el rango de aceptación considerando el límite inferior del mismo como el 10%, referente al presupuesto base; y el límite superior será el mismo importe del presupuesto base. Resultando de la siguiente manera:

LIMITE SUPERIOR/PRESUPUESTO BASE SIN INCLUIR IVA	\$ 1'500,794.12
LIMITE INFERIOR 90 % DEL PRESUPUESTO BASE	\$ 1,350,714.71

Para desahogar la etapa de "Eliminación por rango de aceptación" se declararon solventes aquellas propuestas que se encuentran comprendidas dentro del rango de aceptación determinado por el presupuesto base y el 90% del mismo. Relacionándolas a continuación:

NO.	LICITANTES:	PROPUESTA ECONOMICA:
1.-	CONSTRUCTORA DINAMICA DEL HUMAYA S.A. DE C.V.	\$ 1'350,714.71
2.-	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MICHEL S.A. DE C.V.	\$ 1'350,714.71
3.-	ING JESUS GALVEZ VILLANAZUL	\$ 1'350,714.71

Al estar todas las propuestas dentro del rango establecido, no se desechó ninguna por lo que queda desahogado este punto.

Con la información arrojada en el punto anterior se procedió a determinar los precios de mercado obteniendo los siguientes resultados:

Dania Nuño

LICITACION NO. LO-MMA-DOP-2021-020

COSTO DE MERCADO	\$ 804,342.49	\$ 215,198.17	\$ 153,160.95	\$ 96,249.17	\$ 1,739.01
-------------------------	---------------	---------------	---------------	--------------	-------------

NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA			
CONSTRUCTORA DINAMICA						
DEL HUMAYA S.A. DE C.V.	\$ 806,957.08	\$ 237,424.71	\$ 159,176.77	\$ 75,824.19	\$ 2,101.46	\$ 69,230.50
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MICHEL S.A. DE C.V.	\$ 806,043.89	\$ 203,873.39	\$ 151,093.48	\$ 104,490.97	\$ 1,651.85	\$ 83,561.13
ING JESUS GALVEZ VILLANAZUL	\$ 800,026.49	\$ 204,296.40	\$ 149,212.60	\$ 108,432.34	\$ 1,463.72	\$ 87,283.16

A continuación, se determinó los valores de insuficiencia parcial e insuficiencia total de cada uno de los licitantes, teniendo la primera mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto por cada uno de los licitantes en cada uno de los rubros, y el sustraendo es el costo de mercado; si el resultado fue un número negativo, dicha cifra es el valor de insuficiencia parcial que le corresponde y se registró en la tabla en números absolutos.

Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtuvo, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

Hecho lo anterior se determinó la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que acumuló el mismo licitante; los resultados que arrojaron números positivos se declararon solventes y aquellos que el resultado fue negativo se declaró insolvente. Obteniendo los siguientes resultados.

NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADOS DE LAS INSUFICIENCIAS					SUMA E = A + B + C + D	DIFERENCIA UTIL - E	RESULTADO	IMPORTE PROPUESTA
	MATERIALES (A)	MANO DE OBRA (B)	MAQUINARIA (C)	COSTO INDIRECTO (D)	FINANCIAMIENTO (E)				
CONSTRUCTORA DINAMICA									
DEL HUMAYA S.A. DE C.V.				\$ 20,424.98		\$ 20,424.98	\$ 48,805.52	SOLVENTE	\$ 1,350,714.71
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MICHEL S.A. DE C.V.		\$ 11,324.78	\$ 2,067.47		\$ 87.16	\$ 13,479.41	\$ 70,081.72	SOLVENTE	\$ 1,350,714.71
ING JESUS GALVEZ VILLANAZUL	\$ 4,316.00	\$ 10,901.77	\$ 3,948.35		\$ 275.29	\$ 19,441.40	\$ 67,841.76	SOLVENTE	\$ 1,350,714.71

Dania Noño

Licitación No. LO-MMA-DOP-2021-020	Dictamen de Comité de Obras Publicas Mazatlán, Sinaloa; a 10 de septiembre de 2021
--	--

Una vez realizado el análisis por medio de la tasación aritmética, se seleccionaron las propuestas declaradas solventes y se enlistan de menor a mayor en la siguiente tabla:

NO.	LICITANTES:	PROPUESTA ECONOMICA:
1.-	CONSTRUCTORA DINAMICA DEL HUMAYA S.A. DE C.V.	\$ 1'350,714.71
2.-	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MICHEL S.A. DE C.V.	\$ 1'350,714.71
3.-	ING JESUS GALVEZ VILLANAZUL	\$ 1'350,714.71

Del resultado anterior se obtuvo empate en el importe total de 3 (tres) licitantes declarados solventes, por lo cual se procedió a desempatar mediante la comparación de las Insuficiencias Totales de cada uno de los licitantes solventes, siendo favorecido para adjudicarse el contrato aquel que tenga menor valor de Insuficiencia Total. De la misma manera, por medio de las insuficiencias totales se resolverán el segundo y tercer lugar los cuales se muestran en la siguiente tabla:

NO.	LICITANTES:	PROPUESTA ECONOMICA:
1.-	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MICHEL S.A. DE C.V.	\$ 1'350,714.71
2.-	ING JESUS GALVEZ VILLANAZUL	\$ 1'350,714.71
3.-	CONSTRUCTORA DINAMICA DEL HUMAYA S.A. DE C.V.	\$ 1'350,714.71

- RESOLUCION -

Por parte del Comité de Obras Publicas Municipal, determina que la mejor propuesta es la presentada por el licitante: **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MICHEL S.A. DE C.V.** Con un importe de \$ 1'350,714.71 (**Un Millón Trescientos Cincuenta Mil Setecientos Catorce pesos 71/100 M.N.**), más el impuesto al valor agregado, porque cumple con los requisitos legales, calificó positivamente conforme a los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria, y además presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética por lo que es la propuesta que contiene las condiciones más apropiadas técnicas y económicas para la ejecución de los trabajos de esta presente licitación.

Una vez terminado el dictamen por parte del comité de obras públicas, hoy **10 de septiembre de 2021, a las 11:40 horas**, Mazatlán, Sinaloa a continuación se mencionan las autoridades firmantes.

FIRMAS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS

ARQ. CARLOS JESUS TAPIA CAMACHO
EN REPRESENTACION DE
 ARQ. JOSE DANIEL TIRADO ZAMUDIO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA
MUNICIPAL

L.A.E. GUILLERMO ALFREDO SARABIA SOTO
EN REPRESENTACION DE
 C.P.C. JESUS JAVIER ALARCON LIZARRAGA;
TESORERO MUNICIPAL
SECRETARIO EJECUTIVO DE COMITÉ DE OBRA
PUBLICA MUNICIPAL

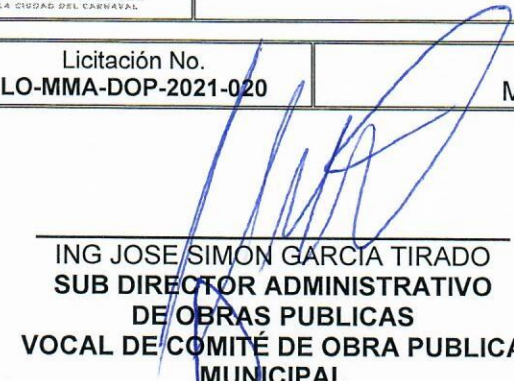
Dania Nuño



**MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

Licitación No.
LO-MMA-DOP-2021-020


Dictamen de Comité de Obras Publicas
Mazatlán, Sinaloa; a 10 de septiembre de 2021



**ING JOSE SIMON GARCIA TIRADO
SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE OBRAS PUBLICAS
VOCAL DE COMITÉ DE OBRA PUBLICA
MUNICIPAL**



**ING DANIA MARIA CARDENAS NUÑO
EN REPRESENTACION DE
DRA. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO;
SINDICO PROCURADOR
ASESOR DE COMITÉ DE OBRA PUBLICA
MUNICIPAL**



**ING. JOSE JUAN TAPIA LOPEZ
EN REPRESENTACION DE
L.C.P. RAFAEL PADILLA DIAZ
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
ASESOR DE COMITÉ DE OBRA PUBLICA
MUNICIPAL**



**ING. FAUSTO AYALA ROMAN
JEFE DE NORMATIVIDAD Y COSTOS
DE OBRAS PUBLICAS**

FIRMA DE REPRESENTANTES CIUDADANOS

NO SE PRESENTÓ

**ING FRANCISCO MARTIN CASTILLO LIZARRAGA
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS
CIVILES DEL SUR DE SINALOA A. C.
REPRESENTANTE CIUDADANO DE COMITÉ DE
OBRA PUBLICA MUNICIPAL**

NO SE PRESENTÓ

**ARQ. GERONIMO ALBERTO SALAS LIZARRAGA
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTO DE
MAZATLAN A. C.
REPRESENTANTE CIUDADANO DE COMITÉ DE
OBRA PUBLICA MUNICIPAL**

NO SE PRESENTÓ

**ING. RAMÓN ANTONIO OSUNA OSUNA
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS
CIVILES DE MAZATLÁN A.C.
REPRESENTANTE CIUDADANO DE COMITÉ DE
OBRA PUBLICA MUNICIPAL**



**C. FRANCISCO MANUEL MOJICA LÓPEZ
TÉSTIGO SOCIAL**